

RECIBIDO

JUN 11 12 04 PM '84

SUBDIRECCION
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA GUAYAQUIL

Guayaquil, junio 8 de 1.984

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS,
Ciudad.-

Ref.:Compañía "LIBROS Y MAQUINAS C.
LTDA."
Constituída el 27/ago./71
Inscrita: 1/oct./71

De mis consideraciones:-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías ,
cumpló con comunicar a Ud. que mediante escritura pública otorgada ante
el Notario de este cantón Dr. Jorge Jara Grau el 17 de mayo de 1.984
anotada en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 1.984 , y al margen
de la escritura de constitución el 4 de junio de 1.984 , se ha rea-
lizado la siguiente cesión de participaciones del capital social de la com-
pañía "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA."

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PART.	NACIONALIDA CESIONARIO
Ing. JOSE NACER VELARDE	EDUARDO BERNARDO IZQUIERDO QUIMI	4	Ecuatoriana

Adjunto se servirá encontrar una copia de la respectiva escritura pública.

Atentamente,

Ing. JOSE VICENTE CALLE MEJIA
GERENTE

c.c.Archivo.

Manoja
11.6.84 las 14:30
Anotado
Me

MATRIZ

1 ESCRITURA NUMERO: 347/84.-
2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO
3 BERNARDO IZQUIERDO QUIMI POR EL INGENIERO JOSE NACER
4 VELARDE.-

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete
8 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante
9 mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este

10 cantón, comparecen: por una parte, el ingeniero JOSE
11 NACER VELARDE, quien declara ser ecuatoriano, casado,
12 ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad; y
13 por otra parte, el señor EDUARDO BERNARDO IZQUIERDO
14 QUIMI, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
15 comercial y domiciliado en esta ciudad; ambos
16 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a
17 quienes de conocer doy fe, los mismos que me
18 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura
19 pública de cesión de participaciones, sobre cuyo
20 objeto y resultados están bien instruidos y a la que
21 proceden de una manera libre y espontánea; para que
22 la autorice me presentan la minuta que dice así:
23 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de
24 escrituras públicas a su cargo, una por la cual
25 conste el contrato de cesión de participaciones de la
26 compañía "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." al tenor de
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:- Por
28 una parte el señor ingeniero JOSE NACER VELARDE, por



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

3
347
Mayo 17

1 sus propios derechos, en su calidad de CEDENTE; y,
2 por otra parte el señor EDUARDO BERNARDO IZQUIERDO
3 QUIMI, por sus propios derechos, en su calidad de
4 CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: - a) Por escritura
5 pública otorgada ante el Notario de este cantón
6 doctor César Moya Jiménez el veintisiete de agosto
7 de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el
8 Registro Mercantil el primero de octubre del mismo
9 año, se constituyó la compañía de responsabilidad
10 limitada "LIBROS Y MAQUINAS CIA. LTDA." con un
11 capital de trescientos mil sucres.- b) Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario de este
13 cantón abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña el
14 seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis,
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón el
16 diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y
17 siete la compañía de responsabilidad limitada "LIBROS
18 Y MAQUINAS CIA. LTDA." aumentó su capital a la suma
19 de novecientos mil sucres reformó su estatuto social
20 y modificó su denominación social de "LIBROS Y
21 MAQUINAS CIA. LTDA." a "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA."
22 c) Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario de este cantón doctor Jorge Jara Grau el
24 ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos,
25 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de
26 octubre de mil novecientos ochenta y dos, la compañía
27 "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." aumentó su capital a
28 tres millones de sucres y reformó su Estatuto Social.



Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 d) El socio ingeniero JOSE NACER VELARDE es
2 propietario de cuatro participaciones de un mil sucres
3 cada una en el capital de la compañía "LIBROS Y
4 MAQUINAS C. LTDA.". e) En sesión de junta general
5 extraordinaria de socios de la compañía de
6 responsabilidad limitada "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA."
7 celebrada el dos de mayo de mil novecientos ochenta y
8 cuatro, con la asistencia del ciento por ciento del
9 capital social de la compañía, por unanimidad
10 autorizó al socio señor ingeniero José Nacer Velarde
11 para que realice la cesión de cuatro participaciones
12 de un mil sucres cada una que posee en el capital de
13 la compañía a favor del señor Eduardo Bernardo
14 Izquierdo Quimí. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-
15 Con los antecedentes expuestos el señor ingeniero JOSE
16 NACER VELARDE por el presente instrumento realiza la
17 cesión de las cuatro participaciones de un mil sucres
18 cada una que posee en el capital de la compañía de
19 responsabilidad limitada "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." a
20 favor del señor EDUARDO BERNARDO IZQUIERO QUIMI. El
21 señor ingeniero JOSE NACER VELARDE declara que ha
22 recibido del cesionario, a su entera satisfacción, el
23 valor correspondiente a las participaciones que cede
24 por el presente instrumento público y que por lo
25 tanto no se reserva acción o derecho alguno sobre
26 las mismas. CUARTA: ACEPTACION:- El señor EDUARDO
27 BERNARDO IZQUIERDO QUIMI, por sus propios derechos,
28 acepta la cesión de participaciones que por el

1 presente instrumento hace a su favor el señor
2 ingeniero JOSE NACER VELARDE. QUINTA: DOCUMENTO
3 HABILITANTE: - En calidad de documento habilitante
4 para que forme parte integrante del presente contrato
5 se adjunta el certificado otorgado por el
6 representante legal de la compañía "LIBROS Y MAQUINAS
7 C. LTDA." en el cual consta que la presente cesión
8 de participaciones se realiza con el consentimiento
9 unánime del capital social, en cumplimiento a lo
10 establecido en el artículo ciento quince de la Ley
11 de Compañías. CONCLUSION: Agregue usted señor Notario
12 lo demás que fuere de estilo y deje constancia que
13 queda autorizado para obtener se tome nota de la
14 presente cesión de participaciones al margen de la
15 escritura matriz de constitución de la compañía "LIBROS
16 Y MAQUINAS C. LTDA." e inscripción respectiva".- Hasta
17 aquí la minuta patrocinada por la abogada Angela H.
18 de Troncozo, matrícula número mil cuatrocientos noventa
19 y nueve, que queda elevada a escritura pública.
20 Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en
21 todos y cada una de las declaraciones constantes en
22 este instrumento. Esta escritura está exenta de
23 impuestos según Decreto Supremo número setecientos
24 treinta y tres publicado en el Registro Oficial número
25 ochocientos setenta y ocho del veintinueve de agosto de
26 mil novecientos setenta y cinco. Se agrega: certificación
27 otorgada por el representante legal de la compañía Libros y
28 Máquinas C. Ltda.. Yo el Notario doy fe, que después de

CERTIFICO:-

Que la junta general extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." , en sesión celebrada el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con la asistencia del ciento por ciento del capital de la compañía, autorizó por unanimidad al socio señor Ing. JOSE NACER VELARDE para que ceda la totalidad de sus cuatro participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor EDUARDO BERNARDO IZQUIERDO QUIMI.

Guayaquil, mayo 2 de 1.984



Ing. JOSE VICENTE CALLE MEJIA
GERENTE

haber leído, en voz alta, toda esta escritura a los
comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
conmigo el Notario en un solo acto.



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

Ing. JOSE NACER VELARDE

CC. # 0902003490

CT. # 052877

CV. # 040-198

EDUARDO BERNARDO IZQUIERDO QUIMI

CC. # 0906387410

CT. # 052967

CV. # 136-040

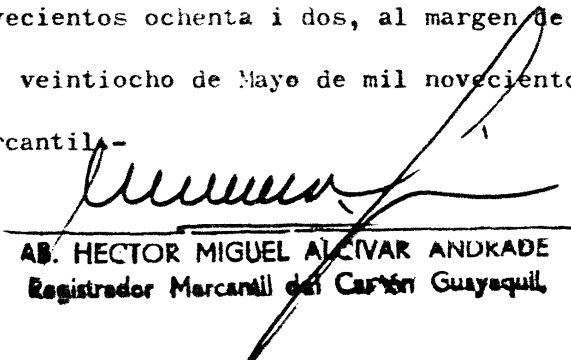
Dr. JORGE JARA GRAU

NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
en cuatro fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y fir-
mo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- #347/84.-

NOTARIO

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 11.671 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; 27.263 del mismo Registro de mil novecientos setenta i siete; i, 36.375 de igual Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.
Valor pagado por este trabajo:
s/. *cinco mil quinientos 00/100 Suav.*

Por escritura pública que precede, tomé nota al margen de la matriz correspondiente a la Escritura Pública de la Compañía "LIBROS Y MÁQUINAS CIA.LTDA." del 27 de Agosto de 1.977 sobre la Cesión de Participaciones que se contiene.- Guayaquil, a 4 de Junio de 1.984.